

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CONTENCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

OBJETIVO Y MARCO NORMATIVO

Establecer los lineamientos y acciones estandarizadas para el abordaje de situaciones de desregulación emocional o crisis conductuales de estudiantes, garantizando el resguardo de su integridad física y psicológica, así como la de los demás miembros de la comunidad educativa, bajo un enfoque de derechos, inclusivo y formativo (Circular 781, Ley 21.545).

2. DEFINICIONES

Contención Emocional: Conjunto de acciones que buscan tranquilizar y devolver la calma a un estudiante que se encuentra desbordado por sus emociones, ofreciendo un espacio de seguridad, escucha y validación.

Desregulación: Estado temporal en el que el estudiante pierde la capacidad de gestionar sus emociones o conductas, pudiendo manifestarse mediante llanto, retraimiento extremo, gritos o agitación motora.

3. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Primer responsable: Docente o funcionario que presencia el inicio de la situación (debe iniciar la contención verbal).

Equipo de Apoyo: Inspectores, Encargados de Convivencia o Dupla Psicosocial (acuden al llamado de asistencia).

Apoderados: Responsables de acudir al establecimiento si la situación lo requiere para el resguardo del estudiante.

Nota: Para efectos de este protocolo, se eliminará el uso de nombres propios y se referirá siempre al cargo (ej. Inspectoría, Psicólogo/a), para asegurar la vigencia del documento ante cambios de personal.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (PASO A PASO)

FASE 1: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (EN AULA O PATIO)

Si un estudiante presenta señales de desajuste (cambios de tono de voz, tensión muscular, agitación):

Acercamiento: El adulto responsable se acercará de manera calmada, empática y a la altura visual del estudiante (si es pequeño, agacharse).

Seguridad del Entorno:

Si es en el aula: Alejar objetos peligrosos. Si la crisis es intensa, solicitar al resto del curso que salga momentáneamente o despejar el área alrededor del estudiante.

Si es en patio: Intentar guiar al estudiante a un lugar más tranquilo y privado (oficina, enfermería, sala de contención), evitando la exposición ante sus pares.

Contención Verbal: Utilizar frases cortas y calmadas ("Estoy aquí contigo", "Estás seguro", "Vamos a respirar").

No interrogar, no juzgar y no dar sermones en este momento.

Solicitud de Apoyo: Si la contención inicial no funciona en breves minutos o si el docente no puede abandonar al grupo curso, enviará a un estudiante o usará medios internos para solicitar apoyo inmediato a Inspectoría o Convivencia Escolar.

FASE 2: INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA

Al llegar el apoyo (Inspector/a, Psicólogo/a o Encargado/a):

Relevo: El profesional de apoyo asume la contención, permitiendo que el docente continúe con la clase.

Espacio Seguro: Si el estudiante no logra calmarse en el lugar, se le invitará a trasladarse a un espacio libre de estímulos.

Contención Física (Último Recurso): Según normativa vigente, la contención física es una medida excepcional y de último recurso. Solo se aplicará si existe riesgo inminente de que el estudiante se dañe a sí mismo o a terceros. Debe ser realizada por personal capacitado, sin causar dolor, y solo para inmovilizar protectivamente hasta que recupere la calma.

Tiempo de Recuperación: Se permitirá al estudiante tiempos de silencio, hidratación o respiración hasta que logre la regulación.

FASE 3: COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN

Aviso al Apoderado: Una vez controlada la crisis o si esta se prolonga excesivamente, el Encargado de Convivencia o quien designe la Dirección contactará al apoderado.

Evaluación de Continuidad:

Si el estudiante logra regularse, se favorecerá su reincorporación a clases tras un periodo de "marcha blanca".

Si el estudiante no logra la regulación o se encuentra en un estado de vulnerabilidad emocional alto, se sugerirá al apoderado el retiro anticipado del estudiante como medida de protección y descanso (esto no constituye una sanción de suspensión, sino una medida de resguardo de salud).

Derivación: Si las crisis son reiteradas, el Colegio solicitará formalmente al apoderado una evaluación externa con especialistas de salud mental para trabajar estrategias conjuntas.

5. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Todo episodio de contención debe quedar registrado en la ficha de contención emocional

Acciones de Contención realizadas:

- Escucha activa / Contención Verbal
- Traslado a zona segura
- Ejercicios de respiración/sensoriales
- Contención física de resguardo (Detallar motivo)

III. CIERRE Y COMUNICACIÓN

¿Se logró la calma? SÍ / NO

Comunicación con Apoderado: Vía Telefónica / Presencial / Correo.

Hora del contacto: _____

Resolución:

- Estudiante retorna a clases.
- Estudiante es retirado por apoderado (Retiro voluntario/protección).
- Derivación a centro de salud (Emergencia).

IV. ACUERDOS / OBSERVACIONES:

Firma funcionario _____